



DXT
DEPORTES
DE TENERIFE

FEDERACIÓN INSULAR DE



CICLISMO DE TENERIFE

Reglamento I Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017

II XC SAN FELIPE PUERTO DE LA CRUZ

II LA QUINTA XC

XI GRAN PREMIO LORO PARQUE XC

TROFEO BEMEKIS MTB XC CIUDAD DE LA LAGUNA

I XC LA ATALAYA

Artículo 1.- La Federación Insular de Ciclismo de Tenerife (FICT) establece un circuito de pruebas competitivas denominado **Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017**, con el fin de estructurar la competición de la temporada 2017 en la isla de Tenerife en la modalidad de Mountain Bike Cross Country en circuito, también denominado Olímpico (XCO).

Artículo 2.- La Organización de cada prueba competitiva determina, según cada caso, la distancia y las categorías, además de las tasas de inscripción, que serán puntuables para la **Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017**. La competición está formada por las siguientes pruebas competitivas incluidas en el calendario FICT 2017, que a continuación se exponen:

FECHAS	PRUEBA COMPETITIVA
18/02/2017	II XC SAN FELIPE PUERTO DE LA CRUZ
12/03/2017	II LA QUINTA XC
13-14/05/2017	XI GRAN PREMIO LORO PARQUE XC
02/07/2017	TROFEO BEMEKIS MTB XC CIUDAD DE LA LAGUNA
10/09/2017	I XC LA ATALAYA

Artículo 3.- La Organización de cada prueba competitiva incluida en la presente **Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017**, deberá promocionar en todos los canales a su alcance, la pertenencia a la presente competición, debiendo hacer un correcto uso de los logos y cumpliendo las directrices de identidad corporativa de la presente **Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017**.

Artículo 4.- La **Copa XC-O Cabildo de Tenerife 2017** está abierto **EXCLUSIVAMENTE** a la participación de todos y todas las deportistas con **LICENCIA FEDERATIVA** en vigor en la temporada 2017.

Artículo 5.- En cada prueba competitiva de la **Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017** se establecerá una clasificación individual en las siguientes categorías:

- CADETES 15-16 años (nacidos entre 2001 y 2002)
- JUNIOR: 17-18 años (nacidos entre 2000 y 1999)
- SUB-23: 19 a 22 años (nacidos en 1998-1997-1996-1995)
- ELITE: 23 a 29 años (nacidos entre 1994 y 1988)
- MASTER 30: 30 a 39 años (nacidos del 1987 al 1978)
- MASTER 40: 40 a 49 años (nacidos del 1977 al 1966)
- MASTER 50 – 60: 50 a 75 años (nacidos del 1965 al 1942)
- FÉMINAS

Para la disputa de las diversas categorías, deberán inscribirse y tomar la salida al menos TRES corredores en categoría masculina, DOS en categoría Fémica; en el caso de no llegar a ese cupo, la categoría no se disputará, y competirán en la categoría superior, a excepción de los Master que pasarán a la inferior. La categoría Cadete al igual que la Categoría Junior, se disputarán independientemente del número de corredores inscritos.

En todo caso, aunque la categoría no se dispute por la norma anterior, los corredores y corredoras, a efectos de puntuar en la **Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017**, lo harán en su categoría específica conforme a su posición. Por ejemplo, si se diera el caso que no se disputa la categoría Sub-23 Masculina porque sólo hay 2 inscritos, éstos correrán en la categoría superior (Élite) en esa prueba concreta, pero a efectos de la Copa MTB, éstos independientemente de su posición en la categoría Élite, puntuarían, si finalizaran la prueba, con las puntuaciones asignadas como primero y segundo en su categoría específica Sub-23.

IMPORTANTE: Acorde a la normativa de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), los participantes extranjeros poseedores de una licencia de ciclismo no tramitada por la RFEC, deben tener una autorización escrita de su federación nacional que certifique que su seguro es válido en España. Este documento debe presentarse a los Comisarios para poder retirar el dorsal.

Todos y todas las participantes deberán:

- Hacer un correcto uso de equipos y materiales específicos para desarrollar la prueba en condiciones mínimas y apropiadas de seguridad.
- Ser conscientes y tener capacidad de autonomía para afrontar las posibles dificultades derivadas de las condiciones de altitud, climáticas o los potenciales problemas físicos o mentales derivados del esfuerzo o la fatiga.
- Ser respetuosos con el entorno, no rodar fuera de los caminos, ni tomar atajos que dañen la vegetación, ser cuidadosos con los animales, y no dejar atrás ningún recambio ni envoltorios de geles, barritas o similares.

Artículo 6.- El orden de salida para cada prueba será de SALIDA ÚNICA O POR CATEGORÍAS Y HORARIOS DIFERENTES. No obstante, cada Organizador podrá establecer, según su criterio, una parrilla de salida en función de la clasificación provisional de la **Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017** en ese momento. En este sentido, la colocación de los y las corredoras en la parrilla será atendiendo a los/as diez primeros/as clasificados/as. En la primera prueba se procederá conforme a lo que estipule el Colegio de Comisarios y la Organización.

Artículo 7.- La Organización de cada prueba competitiva, según cada caso, promoverá que las inscripciones a las pruebas de la **Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017** se realicen preferentemente a través de la ZONA PRIVADA de la Federación, pudiendo determinarse otras fórmulas de inscripción. En todo caso, el listado de inscritos e inscritas deberá presentarse a la Federación con al menos TRES días de antelación a la celebración de la prueba competitiva, periodo mínimo estimado para la verificación administrativa de Federados y Federadas, y su posterior remisión al Colegio de Comisarios.

Artículo 8.- El sistema de puntuación será el siguiente:

PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1	200 puntos	16	60 puntos
2	175 puntos	17	56 puntos
3	155 puntos	18	52 puntos
4	140 puntos	19	48 puntos
5	128 puntos	20	44 puntos
6	120 puntos	21	40 puntos
7	112 puntos	22	36 puntos
8	104 puntos	23	32 puntos
9	96 puntos	24	28 puntos
10	88 puntos	25	24 puntos
11	80 puntos	26 al 30	22 puntos
12	76 puntos	31 al 35	20 puntos
13	72 puntos	36 al 40	18 puntos
14	68 puntos	41 al 45	16 puntos
15	64 puntos	46 al 50	14 puntos

La clasificación general de la **Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017** se obtendrá de la suma resultante de las puntuaciones del total de las pruebas que dispute cada corredor/a. Es decir, de cara a la clasificación general final, y supuestas desarrolladas todas las pruebas planificadas en este reglamento, cada corredor/a puntuaría por el total de las puntuaciones obtenidas en ellas.

Los puestos ocupados por los y las corredoras con licencia competitiva de un día, al no tener derecho a clasificación acumulada en la presente **Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017** quedarán desiertos. *(Ejemplo: si un/a corredor/a con licencia de un día compite en categoría X y se clasifica en tercer lugar, los 155 puntos asignados a esta posición no se asignarán a ninguno de los/as corredor/as).*

En el caso de empate en la clasificación en la General Final, se tendrá en cuenta el mayor número de primeros, segundos y terceros puestos, y finalmente, de persistir el empate se resolverá a favor del corredor/a mejor clasificado en la última prueba disputada.

Las clasificaciones se actualizarán después de cada una de las pruebas competitivas puntuables. En todo caso, la puntuación de cada corredor/a de la **Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017**, sólo se contempla a partir de que el/la corredor/a posea la licencia Federativa.

Artículo 9. La entrega de trofeos de cada prueba competitiva de la **Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017** se realizará según lo que se establezca en el Reglamento Particular de cada una de las pruebas competitivas, e incorporará, la entrega de trofeos, al menos, al mejor clasificado y clasificada en cada categoría de la clasificación

provisional de la presente **Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017**.

En todo caso, La Organización de cada prueba competitiva de la **Copa XCO Cabildo de Tenerife 2017**, otorgará al final del circuito, los trofeos correspondientes a los/as TRES primeros/as clasificados/as de cada categoría.

Artículo 10. Recorrido. La señalización de los recorridos se llevará a cabo con cartelería sujeta al suelo mediante perfiles metálicos y con cintas en los puntos más conflictivos como cruces, intersecciones de carretera o calles.

Los recorridos no estarán cerrados completamente al tráfico por lo que los y las participantes deben seguir las indicaciones de las autoridades de tráfico, así como los de la organización además de circular con precaución.

La Organización de cada prueba competitiva adoptará todas las medidas necesarias, tales como la colocación de señalización y puntos de control, para salvaguardar la seguridad de todos y todas las participantes, el público asistente y todos los usuarios del monte. En este caso concreto, la prueba tiene confluencia de usos con:

- Senderistas en los senderos y en las pistas forestales por las que discurre la prueba.
- Visitantes de las áreas recreativas.
- Propietarios de fincas particulares.
- Usuarios de la red de pistas permitidas para vehículos a motor por las pistas que se contemplan los rutómetros que permitan la circulación de tales vehículos
- Otros usuarios de actividades en la naturaleza (orientación, observación de aves, paseos a caballo y en bicicleta...).

No obstante, y al objeto de poner en conocimiento el mayor número de usuarios y usuarias del desarrollo de la prueba en dicho entorno, las pruebas serán ampliamente publicitadas en la zona donde se vaya a realizar.

Los recorridos incluyen ascensos y descensos exigentes y algunos tramos técnicos. Por su parte, las carreras de bicicleta de montaña entrañan un riesgo inherente a la propia actividad. Su práctica, además de destreza, requiere de un adecuado conocimiento y preparación. La actividad por su parte, conlleva riesgos asociados y que deben ser conscientes y tener capacidad de autonomía para afrontar las posibles dificultades derivadas de las condiciones de altitud, climáticas o los potenciales problemas físicos o mentales derivados del esfuerzo o la fatiga.

La Organización de cada prueba competitiva no es responsable de accidentes relacionados con la destreza de cada participante o su nivel de forma física.

Durante el recorrido, y en los controles de paso, un árbitro o personal de organización anotará el número del dorsal del participante. El/la participante tendrá que seguir las siguientes reglas:

- Omitir un control de paso supone la descalificación.
- No seguir las indicaciones de un control de intersección supone la descalificación.
- Abandonar el recorrido marcado por la organización supone la descalificación.

Artículo 11. Avituallamientos y zonas técnicas. Las zonas de avituallamiento estarán debidamente señalizadas y están situadas en una zona plana, donde la velocidad es suficientemente moderada y donde el terreno está suficientemente despejado. Dispondrán de todo lo necesario para cubrir las necesidades de alimentación e hidratación durante la prueba.

Sólo se permitirá asistir al/la corredor/a en las zonas del recorrido delimitadas por la organización.

Está terminantemente prohibido en las zonas de avituallamiento, bajo pena de descalificación:

- Colocar bidones de agua o alimentos sobre las bicicletas o en los bolsillos del maillot del corredor/a.
- Los bidones de agua y de alimentos deben ser entregados en mano al corredor.
- La aspersión de agua u otro líquido sobre cualquier parte de la bicicleta.
- Correr al lado del corredor/a a avituallar.

Artículo 12. Abandono - El abandono del participante debe ser comunicado tan pronto como sea posible a la organización.

No notificar un abandono supone la expulsión de la competición del participante.

En caso de accidente o emergencia, y salvaguardando la seguridad de los participantes, la organización tiene el derecho de retirar a un participante de la competición.

Artículo 13. Bicicleta - Las bicicletas deben estar en perfecto estado de funcionamiento, tanto en características técnicas como en seguridad. A criterio del Jurado Técnico de la prueba, las bicicletas que no presenten los elementos de seguridad necesarios para la competición, no serán autorizadas a participar.

Las bicicletas utilizadas deberán funcionar únicamente gracias a la propulsión realizada solamente con las piernas, en un movimiento circular, con la ayuda de un pedaliar.

Todos los tubos de la bicicleta deberán estar taponados.

Se autoriza la utilización de las cámaras de vídeo siempre que vayan situadas en el casco o en lugares en los que no peligre la integridad del corredor/a.

Artículo 14. Equipamiento- Es obligatorio el uso de casco protector rígido y la indumentaria ciclista.

Es obligatorio competir con el dorsal entregado por la organización. El dorsal debe

estar debidamente colocado en la parte delantera de la bicicleta.

Por motivos de seguridad se recomienda llevar teléfono móvil. En el dorsal se colocará un número de emergencia en previsión de que sea necesaria su utilización.

La Organización de cada prueba competitiva no se hace responsable de ningún objeto perdido u olvidado a lo largo del recorrido o en el transcurso de la prueba de ningún participante. Los objetos encontrados por parte de la organización durante el revisado del recorrido una vez finalice la prueba, estarán a disposición para su posible devolución.

La Organización de cada prueba competitiva no se hace responsable de ninguna avería ni reparación de la bicicleta que pueda suceder en el transcurso de la prueba.

Artículo 15. Deporte y naturaleza - La bicicleta de montaña es una actividad de competición y ocio que se desarrolla en la naturaleza, y su impacto en este entorno es una responsabilidad para todos y todas las participantes y organizadores de pruebas deportivas.

Se informa y recuerda a TODOS y TODAS las participantes el hecho de no arrojar basuras de ningún tipo (envoltorios de geles, barritas o similares) a lo largo de todo el recorrido, ser respetuosos con el entorno, no rodar fuera de los caminos, ni tomar atajos que dañen la vegetación, además de ser cuidadosos con los animales. El incumplimiento de estas normas, más allá de la penalización de la descalificación del participante, genera un impacto en la naturaleza y perjudica y daña gravemente al deporte del ciclismo de montaña.

Artículo 16. Consideraciones- Cualquier participante puede ser sometido a un control antidopaje oficial de acuerdo con la normativa RFEC.

Todos los participantes deben ser respetuosos con los otros participantes, árbitros, miembros de la organización, medios de comunicación y público.

Los Árbitros pueden descalificar a cualquier participante que no respete estas consideraciones, siendo expulsado de la prueba sin posibilidad de continuar en ella.

Todos y todas las participantes ceden sus derechos de imagen a la organización, pudiendo utilizar cualquier fotografía o vídeo donde aparezcan para la promoción y divulgación de la prueba, en la actual edición y en otras futuras, tanto en medios impresos como digitales.

Si es necesario y bajo circunstancias graves, la Organización de cada prueba competitiva se reserva el derecho, sin previo aviso y con el fin de garantizar el correcto desarrollo y la seguridad de la prueba, de modificar la fecha y/o el horario o de suspender la prueba. En este último caso, la organización se reserva el derecho de reintegrar el importe de la inscripción o de proponer una nueva fecha para la realización de la prueba, previa autorización de las autoridades.

Según la normativa técnica, el Jurado Técnico de una prueba dará por suspendida una prueba, si después de TREINTA MINUTOS del comienzo estipulado en el reglamento

particular de la misma, NO está presente los Servicios Sanitarios, Ambulancias, médico, Servicios de Orden Público, etc. También podrá suspenderse por causas atmosféricas u de otra índole de acuerdo con el organizador y la Federación Competente.

Artículo 17. Reclamaciones -

Lo recogido en la Normativa de la FCC 2017

Los y las participantes de la prueba aceptan las condiciones del presente reglamento en el momento de la inscripción.

El presente reglamento pueda ser cambiado o modificado para el buen transcurso y desarrollo de la prueba.

DISPOSICIÓN FINAL. El presente reglamento está legitimado. En caso de quedar algún tipo de vacío normativo, podrá ser aplicada la Normativa Técnica de la FCC, posteriormente los Reglamentos Técnico y Particulares de la RFEC o los Reglamentos Generales de la UCI.